



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00177-00

En atención al correo electrónico de fecha 10/07/2023 se agrega al expediente digital el citatorio y certificación enviados a la demandada **MÓNICA VIVIANA ARCHILA TARAZONA**, el cual ostenta resultado negativo.

Por otra parte, en atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 14/12/2023, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución de poder solicitada, pues las facultades otorgadas en la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al Doctor **JEPHERSON JOHANNY RANGEL CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.605.455 de Bucaramanga y T.P 184.262 del C.S.J., como apoderado sustituto del demandante **COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS COOPFUTURO** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 336248c50aad99fe088c5353a200955bf674549d104804dc94597a6ad06dee6e

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 26 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 25/01/2024 10:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>